

*El Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 2 SET. 2004

Visto que el señor Auditor General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, propone la designación de Inspectores de Asuntos Internos, en el marco de la Estructura Organizativa aprobada por Decreto número 1550/04, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 1550/04, aprueba la Estructura Organizativa de la Auditoría General de Asuntos Internos, incorporando dentro de la Planta Permanente sin estabilidad de la Ley 10430 (T.O. Decreto 1869/96), veintiuno (21) cargos de Inspector de Asuntos Internos, con una remuneración equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo de Director;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión se recurre a un mecanismo de excepción a los alcances del Decreto número 2658/00, prorrogado por Decretos número 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04;

Que las designaciones propiciadas se efectúan de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 10430 (T.O. 1869/96);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA

# El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

2.

ARTÍCULO 1º. - Designanse en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1 de septiembre de 2004, en el cargo de Inspector de Asuntos Internos, con una remuneración equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo de Director, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6º del Decreto número 1550/04 y, en el marco legal del artículo 107 de la Ley 10430 (T.O. Decreto 1869/96), a las personas que a continuación se mencionan:

Doctora REBUFFO, Lorena Sabrina Verónica, (D.N.I. 23.104.571 – Clase 1973), a quien por este acto se le limita la designación dispuesta por Decreto número 1783/00.

Doctor RUEDA, Gastón Andrés, (D.N.I. 22.870.354 – Clase 1973), a quien por este acto se le limita la designación dispuesta por Decreto número 69/99.

Doctor LUGONES, Gabriel Néstor, (D.N.I. 16.530.551 – Clase 1963), a quien por este acto se le limita la designación dispuesta por Decreto número 1272/03,

Doctor ALVARENGA, Walter Darío, (D.N.I. 23.426.446 – Clase 1973), a quien por este acto se le limita la designación dispuesta por Decreto número 521/03.

Doctor PERERA, Jorge Alberto, (D.N.I. 14.845.877 – Clase 1961), a quien por este acto se le limita la designación dispuesta por Decreto número 1784/00.

Doctor VITALI, Andrés, (D.N.I. 18.070.650 – Clase 1966), a quien por este acto se le limita la designación dispuesta por Decreto número 1378/00.

Doctora LOMBARDO, Maria Martha, (D.N.I. 14.250.335 – Clase 1961), a quien por este acto se le limita la designación dispuesta por Decreto número 1125/03.

Doctora MOYA, Roxana Débora, (D.N.I. 23.767.595 – Clase 1974), a quien por este acto se le limita la designación dispuesta por Decreto número 69/99.

Doctor SANTANA, Mariano Leandro, (D.N.I. 22.158.184 – Clase 1971), a quien por este acto se le limita la designación dispuesta por Decreto número 3193/99.

Doctora GALLINA, Paula Silvina, (D.N.I. 23.788.476 – Clase 1974), a quien por este acto se le limita la designación dispuesta por Decreto número 2262/02.

Doctor BONTEMPI, Esteban Leonardo, (D.N.I. 23.979.120 – Clase 1974), a quien por este acto se le limita la designación dispuesta por Decreto número

///

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

3.

2337/02.

Doctora ORSETTI, Silvína Alejandra, (D.N.I. 17.569.639 – Clase 1966), a quien por este acto se le limita la designación dispuesta por Decreto número 520/03.

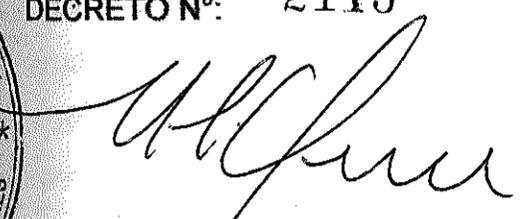
Doctor GOYENA, Carlos Raúl, (D.N.I. 25.055.577) – Clase 1976), quien reserva cargo en Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0000-XIV-4, Categoría 4, Administrativo inicial, conforme lo establecido en el artículo 109 de la citada norma legal.

ARTICULO 2°.- Exceptúanse las designaciones precedentes de los alcances del Decreto número 2658/00, prorrogado por Decretos número 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04, de suspensión y congelamiento de vacante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Seguridad, cumplido, archívese.

DECRETO N°: 2115

  
Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

  
Ing. FELIPE SOLÁ  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES